

2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/07/18 Hs. 9:56
Numero:	703 Fojas: 31
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 159 / 2018.

Letra B.F.P.V.

Ushuaia, 11 de Julio de 2018

Sr. Presidente


Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. JUAN CARLOS PINO

S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle la incorporación del presente Proyecto de Resolución referido a declarar de Interés Socio-Cultural e Histórico la "ceremonia de la Pachamama , para ser incorporado en la próxima sesión legislativa.

Sin otro particular le saludo atte.


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia

USHUAIA, 10 DE JULIO DE 2018

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CONCEJAL

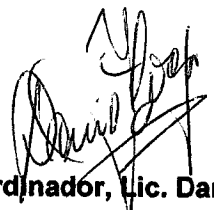
Prof. HUGO ROMERO

S _____ / _____ D

Quienes integramos la Comisión de la "Asociación Civil Vecinal Cultural, Deportiva y Social, Las Raíces Sector 4" y desde el *Cine Itinerante "Recorriendo las Huellas de Nuestros Abuelos"*. Nos dirigimos a UD. y por su intermedio al resto de sus pares solicitando, tenga a bien considerar la gestión de declaración de "Interés Socio-Cultural e Histórico" a la "Ceremonia de la Pachamama" que desde el año 2014 se viene realizando en el Centro Cultural de nuestro barrio. Ello en virtud de reconocer y revalorizar, la vigencia y cosmovisión de los Pueblos Originarios, que tienen a la **Madre Tierra- Pachamama** como dadora de vida y proveedora de todos los alimentos que brinda a la humanidad, cuyos derechos están consagrados en la Constitución Nacional Art. 75, Inciso 17, Convenio 169 de la OIT y la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 24: "El Municipio reconoce la preexistencia de los pueblos originarios de América, en especial los de esta tierra, y refleja el pluralismo étnico. Promueve la conservación y enriquecimiento de su patrimonio cultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico, con los medios y espacios a su alcance."

Desde esta propuesta se busca la institucionalización de esta ceremonia, con una partida presupuestaria que contemple la gestión, logística y difusión. Se adjunta antecedentes y registros de las actividades mencionadas, donde participaron funcionarios del ámbito municipal, provincial y artistas de nivel nacional.

En espera de una gestión favorable lo saludamos con atenta consideración.


Coordinador, Lic. Daniel Flores
Cine Itinerante

"Recorriendo las Huellas de Nuestros Abuelos"

DNI: 18.130.674




Presidenta, Patricia Alegría
Asociación Civil Vecinal Cultural, Deportiva y Social,

Las Raíces Sector 4

cel 15531373

DNI: 23.612.864

CEREMONIA A LA PACHAMAMA

Las ceremonias de Ofrenda a la Pachamama se realizan durante el mes de agosto siendo el primer día del mes que da inicio a esta importante ceremonia de creencia andina

Las ceremonias de ofrendas, comúnmente conocidas por la población andina como pagos a la Tierra o Pachamama, son rituales de origen ancestral que son parte de un sistema de reciprocidad entre el mundo material y el mundo espiritual.

Es un ritual cuya finalidad es devolver a la **Madre Tierra** lo que te ha dado y lo que podemos aspirar a nuestros deseos más profundos acerca de la vida, lo que queremos lograr en nuestra vida y lo que queremos para nuestros seres queridos, esta ceremonia se realiza el primer día del mes de agosto y durante todo el mes.

Las ceremonias a la **Pachamama** son de básicamente de dos tipos, en los hogares se realizan ofrendas particulares y en las cumbres se realizan ofrendas comunitarias donde los sacerdotes andino o ancianos de comunidad realizan las ceremonias ancestrales, para que la **Pachamama**, sacie su hambre y les otorgue bendiciones.

MADRE TIERRA Y RELIGIOSIDAD ANDINA

Las ofrendas a la madre tierra tienen como origen fundamental la relación entre el hombre andino, específicamente el campesino, y la madre tierra o Pachamama.

La ofrenda es una manera simbólica en la cual el hombre devuelve a la Pachamama lo que ha sacado de ella. La finalidad primordial es el restablecimiento de la reciprocidad entre el ser humano y la naturaleza.

La Pachamama es una una "deidad" que representa a la "Madre Tierra", siendo protectora y proveedora, fuente de vida y fertilidad

CEREMONIAS, OFRENDAS Y RITUALES

La finalidad primordial es el restablecimiento de la reciprocidad entre el ser humano y la naturaleza. Con la ofrenda o pago el campesino pide permiso a la **Pachamama** para poder abrirla y devuelve de manera simbólica algo de sus frutos. Estos rituales también son destinados al Apu o espíritu de la montaña a través del despacho. El Apu es el aspecto masculino de la naturaleza y la **Pachamama** es el aspecto femenino. El Apu protege a los animales y a los hombres y fecunda a la **Pachamama**. La ofrenda es un acto de reciprocidad cósmica, es la realización de la justicia universal y cósmica, el cumplimiento de un



deber mutuo. El rompimiento de este principio causaría serias distorsiones del equilibrio en los sistemas naturales, sociales y religiosos. Para el hombre andino las ofrendas tienen un sentido de reconciliación con las fuerzas espirituales con el fin de evitar desgracias, asimismo representan ritos de paso.

Estos rituales de ofrenda son dirigidos por especialistas en la religiosidad andina y de acuerdo al aprendizaje adquirido y a las facultades obtenidas por estos personajes, se les puede clasificar en diferentes jerarquías o niveles de sacerdocio. El proceso de aprendizaje para ir avanzando en los grados es largo y complejo, lleno de pruebas. El primer peldaño es el pampamisayoq "el que tiene su mesa de trabajo en la pampa". El Altomisayoq o Hatunmisayoq es aquel que es considerado dentro del rango sacerdotal y su labor es de carácter profético, carismático y místico. Se dice que tiene el poder de comunicación con entidades o seres espirituales del mundo religioso, para llegar a este rango pasa por una prueba llamada Karpay y luego de eso se consagra al servicio de un Apu determinado, la condición es temporal y puede perderse por un mal comportamiento, como por ejemplo el mal uso del poder, cobro de dinero para el enriquecimiento propio o conducta sexual reprobable. Existe otro rango más elevado en el sacerdocio andino que es el de Kuraq Akulleq quien tiene la capacidad de hacer contacto con fuerzas espirituales más elevadas.

La mesa u ofrenda o despachos

Son elaborados por los sacerdotes andinos o ancianas/os de comunidades los se tiene que saber hacer la manta ceremonial y el papel de despacho donde se envuelve la ofrenda, tiene que saber escoger y ordenar las hojas de coca para los k'intus (tres hojas de coca que se usan de manera ceremonial) que se usan en las ofrendas y también debe conocer todos los otros elementos que entran en el despacho, como las conchas marinas, semillas, huayruros y otros elementos, dependiendo de la intención del despacho, pago u ofrenda.

Se pueden hacer también curaciones con plantas medicinales, adivinaciones y diagnósticos mágicos, leer la hoja de coca y ver la mala o buena suerte. Pueden proporcionar amuletos, talismanes y otros similares.



Se adjuntan antecedentes de leyes que destacan la ceremonia a la Pachamama en el país y links de las actividades realizadas desde Las Raíces junto a otras organizaciones.

- <http://argentina.indymedia.org/news/2016/08/894972.php>
- <https://www.latdf.com.ar/2016/08/rio-grande-le-rindio-homenaje-la.html>
- <http://www.eldiariodelfindelmundo.com/noticias/2014/07/31/54002-gradecen-a-la-madre-tierra>
- <https://www.infofueguina.com/tu-ciudad/ushuaia/2015/7/31/celebraran-pachamama-10120.html>
- <http://www.eldiariodelfindelmundo.com/noticias/2016/08/31/68164-clase-abierta-migracion-pueblos-originarios-y-medios-audiovisuales>
- <https://lapertenencia.wordpress.com/2013/08/02/tributo-a-nuestra-tierra-pachamama/>
-



VERSION PRELIMINAR SUJETA A MODIFICACIONES UNA VEZ
CONFRONTADO CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

(S-1568/13)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación.

DECLARA:

De Interés Social y Cultural la labor realizada por la agrupación YANAPAKUNA, Colectivo Cultural de Pueblos Originarios, con asiento en Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, cuyo nombre significa "Ayudándonos" y tiene como eje de su trabajo el rescate, la memoria y lucha de los Pueblos Originarios; al conmemorarse el próximo 19 de abril el Día del Indio Americano ante la necesidad de hacer visible la cultura heredada de nuestros antecesores, la cultura vinculada a nuestra Madre Tierra.

Mario J. Colazo. –

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La agrupación cultural fueguina YANAPAKUNA Colectivo Cultural Solidario, cuyo nombre en Kechua, Runasimi, significa "Ayudándonos" tiene como eje de trabajo y presentaciones culturales, el rescate, la memoria y la lucha de los Pueblos Originarios. Este Colectivo se conformó frente a la necesidad de hacer visible la cultura heredada de nuestros antepasados, la cultura vinculada a nuestra Madre Tierra: Pachamama, nuestro Padre Sol: Tata Inti; resalta el emblema Whiphala que nos distingue y nos unifica como hijos de la Cultura Milenaria que habita este continente.

Este Colectivo Cultural asume el compromiso de realizar presentaciones en instituciones y espacios comunitarios, colaborando con las comisiones barriales y acercando la cultura originaria en estos espacios. Generando nuestros espacios de presentación, donde manifestar cuestiones relacionadas a los Pueblos Originarios y colaborando con otras organizaciones hermanas. Es importante mencionar que uno de los destinatarios principales del trabajo de la agrupación son los jóvenes, dada la importancia de generar conciencia

de nuestras raíces en las futuras generaciones para tener una visión amplia de la historia y del futuro.

Entre las diferentes actividades culturales que realiza la agrupación podemos mencionar actividades musicales, la proyección de documentales, cine debate y de la difusión de programas de radio, etcétera.

El movimiento aborígen recuerda y conmemora, el 19 de abril como día de la reafirmación de identidad y de la lucha por las reivindicaciones de nuestros pueblos originarios y consagra que: "Todo régimen que aspira a la verdadera democracia debe considerar las virtudes de las razas indígenas, la eliminación de los vicios impuestos por los sistemas opresores...". en esta fecha se redactó un documento que creó el Instituto Indigenista Interamericano, con sede en esta ciudad de México y dependiente de la OEA. Así, se instituyó el Día Americano del Indio, desde entonces, el continente americano celebra esta fecha en recuerdo de quienes habitaron originariamente este territorio, imprimiendo allí las primeras esencias culturales.

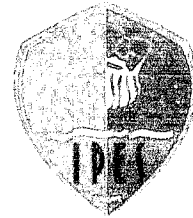
Los pueblos originarios americanos de hoy no pretenden privilegios por su condición de primeros habitantes del continente, sólo aspiran a que se los trate como iguales, que se les reconozca el derecho a la tierra donde habitan, igualdad de oportunidades laborales y de estudio y el respeto a los valores de sus culturas.

Señor Presidente, en virtud de las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto.

Mario J. Colazo. –



IPES
PAULO FREIRE
INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



EL INSTITUTO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR "Paulo Freire"

deja constancia que el **Lic. Daniel Flores** DNI **18 130 674**

en el marco del aniversario del éxodo jujeño
junto al colectivo audiovisual de cine itinerante
recorriendo las huellas de nuestros abuelos

"CICLO DE CINE SOBRE MEMORIAS DEL NORTE"

Se extiende la presente en la ciudad de Río Grande
en el mes de Agosto de 2017

Lic. Alicia Olguin
RECTORA IPES Paulo Freire



Feria del Libro
Escuela N° 13

La Escuela n° 13 agradece y hace constar que:

Daniel Jorge Ramón Flores - Lic. en trabajo Social

ha participado como "Gine Itinerante" Reviviendo los huertos de nuestros abuelos.

en las Ferias de Libro, realizada los en los años 2.015, 2.016 y 2.017. La que fuera declarada de interés Educativo Provincial y Municipal en todas las ocasiones.

Ushuaia, 15 de junio de 2018



Hebe Campione
Directora
Esc. 13 "Alte G. Brown"
Jornada Completa



ORDENANZA 188

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

Visto

Que la comunidad Paravachasca de Comechingones realiza diversas actividades, y está reconocida por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Alta Gracia por resolución N° 044/17 como comunidad y teniendo asiento legal en B° Caferatta de la Ciudad de Alta Gracia.

Y considerando

Que es imprescindible conocer la historia de nuestros antepasados

Que la actividad propuesta por la Comunidad Paravachasca de Comechingones es una propuesta de cine itinerante con charla debate en la que se abordan temáticas referidas a comunidades originarias de nuestro país

Que el proyecto será expuesto por su autor, el Lic. en Trabajo Social Daniel Flores Mena, de origen coya, de la provincia de Jujuy, radicado en la ciudad de Ushuaia

Que este evento es sin fines de lucro, y la entrada es abierta para toda la población, y la misma es gratuita.

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Anisacate sanciona con fuerza de ordenanza:

Art. 1: Declárese de interés municipal el Cine Itinerante con charla debate "Recorriendo la huella de nuestros abuelos", que se proyectará en las instalaciones del Centro Integrador Comunitario de nuestra localidad el día martes 27 de marzo de 2018 a las 19 hs.

Art.2: Hacerlo extensivos a toda la población de nuestra localidad y de las localidades vecinas.

Art. 3: Protocolícese, Archívese, Publíquese

Dada en la sala de sesiones a los 28 días del mes de marzo de 2018

DR. ALEJANDRO AVALO
SECRETARIO DE CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE ANISACATE

Dra. MARIA SOLEDAD MOLINA LORENZONI
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ANISACATE



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

"2018 - Año de Los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

USHUAIA, 12 DE MAYO 2018.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ESCUELA N° 16 "Dr. Arturo Mateo Bas"
Antonio Isorna 690 - Ushuaia - Tel. 02901-422959

SR. FLORES DANIEL

La Escuela N°16 "ARTURO MATEO BAS", tiene el agrado de dirigirse a Sr. Flores Daniel DNI 18.130.674 a los fines de dejar constancia que en el marco de nuestro Proyecto Educativo "Nuestras Raíces", se ha requerido en varias oportunidades, su participación, para abordar temáticas referidas a los pueblos originarios para los alumnos de nuestra institución a través del cine itinerante "Recorriendo las huellas de nuestros abuelos".

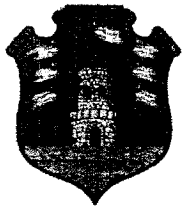
Agradeciendo en la misma este tipo de actividades por su valioso aporte educativo y por utilidad didáctica ya que cuentan con elementos necesarios y pertinentes para asistir a los alumnos y docentes respecto en los temas antes mencionado durante el ciclo lectivo.

Desde ya agradecemos la predisposición en beneficio de nuestros alumnos.

Sin otro particular y agradeciendo, saludo A Ud. Atte.-



**RENE O. MASSA
VICEDIRECTOR
ESC. N° 16**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

IPEM N°345 "MAESTRO HUGO BARRERA" Anexo Punta de Agua
Calle Pública s/n
Punta de Agua. Malagueño. (Cba)



CERTIFICADO DE ASISTENCIA

ESTABLECIMIENTO: IPEM N° 345 MAESTRO HUGO BARRERA Anexo Punta de Agua

COORDINADOR: ING.PROF. CLAUDIO A. VILLAFÑE

Se hace constar que el Sr.: LIC. DANIEL FLORES ha llevado adelante la jornada de Cine Itinerante:
"RECORRIENDO LAS HUELLAS DE NUESTROS ABUELOS".

La misma tuvo lugar en el establecimiento educativo el día miércoles 28 de Marzo de 2018 .

Se extiende la presente constancia.-

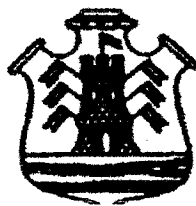
ing. Prof. Claudio A. Villafañe
COORDINADOR IPEM 345
ANEXO PUNTA DE AGUA

.....
FIRMA COORDINADOR



Escuela Presidente Yrigoyen

Rivadavia 49 – Tel. 03547 – 429294/5
5186 – Alta Gracia – Dto. Santa María –
Provincia de Córdoba



Código: 5311/4

Zona: 5310

Región: 5

Establecimiento: 211054

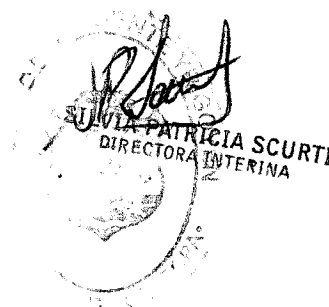
Categoría: Primera

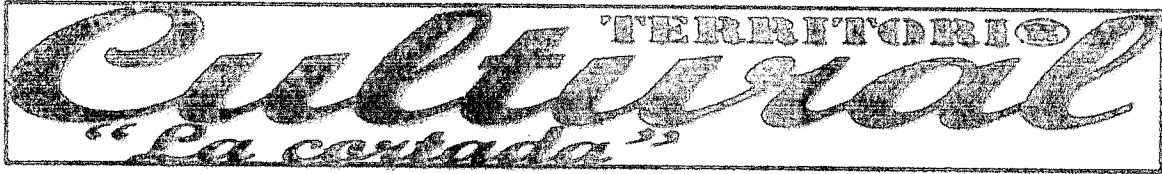
Destino: Mixta

Alta Gracia, 28 de Marzo de 2018

Por medio de la presente certifico que en el día de la fecha el Licenciado Daniel Flores realizó una muestra del Cine Itinerante con la proyección de los videos "Recorriendo las huellas de nuestros abuelos", con el acompañamiento de la comunidad Paravachasca de Camichigones.

Desde ya agradecemos su visita y su compromiso con nuestros pueblos originarios.





Hurlingham, 10 de Julio de 2017

Al Lic Daniel Flores, DNI 18.130.674 se extiende el presente reconocimiento por su valiosa participación en la muestra fotográfica y de cine "Los rasgos perennes (Cay – pacha)" llevada a cabo en nuestro espacio cultural el día 29 de Junio en la ciudad de Hurlingham

La presentación a su cargo del film "Corazón Continente" y la charla abierta que ofreció al público, brindó una importante información sobre el trabajo en defensa de las culturas originarias llevado adelante por el Colectivo Cultural Yanapakuna, y del trabajo social en el ámbito de la salud que emprende en el Centro de Salud N°3 en Ushuaia, Tierra del Fuego.

Agradecemos su compromiso en las importantes tareas que emprende, y por la posibilidad de darnos a conocer el trabajo que vienen desarrollando en tierras fueguinas las instituciones que representa en la defensa de los pueblos nativos y originarios.

Lic. Daniel Rojas

DNI 14.736.014

La Savia Inquieta Producciones / Organizador de la muestra "Los rasgos perennes"





DECLARACIONES OFICIALES

Ley 26.891

Declárase Capital Nacional de la Pachamama a la Provincia de Jujuy.

Sanclonada: Septiembre 11 de 2013

Promulgada de Hecho: Octubre 2 de 2013

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° — Declárase Capital Nacional de la Pachamama a la provincia de Jujuy, en carácter de sede permanente del culto andino.

ARTICULO 2° — Institúyase el día 1° de agosto para la celebración establecida en el artículo anterior.

ARTICULO 3° — Inclúyese en el calendario turístico nacional a la "Fiesta nacional de la Pachamama", a realizarse anualmente en la provincia de Jujuy.

ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

— REGISTRADO BAJO EL N° 26.891 —

AMADO BOUDOU. — JULIAN A. DOMINGUEZ. — Gervasio Bozzano. — Juan H. Estrada.

Fecha de publicacion: 07/10/2013



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy



San Salvador de Jujuy, 30 de Mayo del 2016

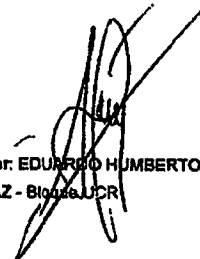
Al Señor
 Presidente de la LEGISLATURA DE JUJUY.
C. P. N. CARLOS HAQUIM.-
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de solicitar tenga a bien disponer, de acuerdo al Reglamento de la Legislatura de Jujuy, dar entrada al siguiente Proyecto de Ley: "**ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 26891**", compuesto de siete (7) fojas útiles, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo a Ud. con atenta consideración.


ALBERTO BERNIS
 Presidente
 Bloque de Diputados U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

1ª Firma - Autor: EDUARDO HUMBERTO DIAZ - Bloque UCR



MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA LEGISLATURA DE JUJUY	
FECHA:	31-05-2016
HORA:	11:18
RECIBIO:	Flores O. Ana

MESA DE ENTRADA PARLAMENTARIA COPIA DIGITAL		
FECHA:	TAMAÑO DE ARCHIVO	RECIBIO
31/05/16	81 KB	F.O.
HORA:		
02:41		



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNION CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 – Tel. (0388) 4239200 – Fax (0388) 4239268 – 4239248 – 4239285 – 4239251 – 4600 S. S. de Jujuy



PROYECTO DE LEY

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Congreso de la Nación aprobó el 25 de septiembre de 2013, la Ley N° 26.891 que instituyó a Jujuy como Capital Nacional de la Pachamama, "en carácter de sede permanente del culto andino". La norma fue el resultado de una iniciativa de Legisladores Nacionales por Jujuy y ha establecido el 1 de Agosto como fecha para la celebración de la Fiesta Nacional de la Pachamama, que ha sido incluida por la misma norma en el calendario turístico nacional.

A los efectos de dar cumplimiento a la norma citada, es necesario que esta Legislatura Provincial formule una norma que permita organizar diversos aspectos allí previstos, como la Fiesta Nacional de la Pachamama.

La Ley 26891 ha constituido un reconocimiento y una valorización del Estado argentino a una práctica cultural ancestral que se ha conservado en las poblaciones originarias y particularmente en la provincia de Jujuy donde habitan 8 pueblos indígenas y más de 300 comunidades.

La Fiesta de la Pachamama que establece la Ley nacional, debe constituir la oportunidad para revalorizar el culto a la Pachamama y todo lo que está implícito en él, porque honrar a la Pachamama no sólo es una acción de espiritualidad singular, sino que remite a y está atravesada por múltiples significaciones. Entre ellas: la identidad cultural, el encuentro en la interculturalidad, la vida en comunidad, las prácticas colectivas, el respeto por la tierra, su cuidado, la protección del medio ambiente y la generación condiciones que hagan posible la vida para las generaciones presentes y futuras, entre otras.

Los rituales en honor a la Pachamama dan cuenta de un tipo de espiritualidad andina que no es ajena a la materia. Espíritu y materia confluyen, convergen y se complementan. Al igual que todas las religiones basadas en el culto a la Madre, las celebraciones a la Pachamama se basan en el respeto por todos los seres vivos, por cuanto ellos no solamente son el fruto de Su Creación sino que forman parte de Ella misma.



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239265 - 4239251 - 4800 S. S. de Jujuy



El ritual a la Pachamama ha sido ampliamente difundido y se ha incorporado también a la ritualidad del mundo no indígena, constituyendo por ello una práctica intercultural, que atraviesa a toda la sociedad local y es por ello una oportunidad para el diálogo entre las personas y las comunidades que habitan Jujuy.

El ritual de la Pachamama tiene -como ya se ha señalado- en principio un sentido espiritual, que es el de la conexión profunda con la Madre Tierra. La Pachamama es el núcleo del sistema de creencias de actuación ecológico-social entre los pueblos indígenas de los Andes Centrales de América del Sur. No es una divinidad creadora sino protectora y proveedora; cobija a los seres humanos, posibilita la vida y favorece la fecundidad y la fertilidad. A cambio de esta ayuda y protección, los hombres y mujeres de la región andina ofrendan a la Pacha parte de lo que reciben -no sólo en los momentos y sitios predeterminados por el ritual sino, particularmente, en todos los acontecimientos culturalmente significativos- configurándose así una suerte de reciprocidad.

De esta manera, el ritual de la Pachamama -además de una ceremonia espiritual- es también una oportunidad anual de encuentro que favorece los lazos sociales, construye espacios colectivos y fortalece la pertenencia a la comunidad, así como su identidad cultural. Es decir, se trata de una práctica cultural donde se refuerza el sentido colectivo de la existencia y se robustece el entramado social.

Pero además la Pachamama es nuclear en la concepción del "Buen vivir", filosofía y paradigma de desarrollo de los pueblos indígenas, que enriquece las perspectivas de desarrollo contemporáneas. Se trata de una plataforma de pensamiento intercultural en construcción, que mira hacia el futuro para construir alternativas al Desarrollo.

El buen vivir o sumak kawsay aspira a un modo de vida en armonía con la Madre Tierra, y en equilibrio y balance con y entre la comunidad entera de humanos y el mundo natural.

Jujuy por su riqueza cultural y paisajística se ha convertido en un importante centro de atracción del turismo y la Pachamama como celebración cultural y como escenario donde transcurren los núcleos de sentido más importantes de la cultura andina, es también una oportunidad para generar una atracción turística.

Así lo ha entendido el Congreso de la Nación y el autor de la norma el actual Gobernador de la Provincia de Jujuy C.P.N. Gerardo Morales y se ha



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNION CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 – Tel. (0388) 4239200 – Fax (0388) 4239288 – 4239248 – 4239285 – 4239251 – 4800 S. S. de Jujuy



propuesto la inclusión de la Fiesta a la Pachamama en el calendario turístico nacional.

Entendemos además que una norma de esta Legislatura que establezca lineamientos para una festividad cuyo objetivo es revalorizar la Pachamama y sus múltiples significaciones enriquece la institucionalidad estatal, como ya lo ha hecho la Ley 26891. Esto es así porque revela un reconocimiento del Estado a una práctica ancestral y lo pone en diálogo con las culturas originarias, pero además lo posiciona como una agente de promoción del diálogo intercultural, necesario en sociedades como la de Jujuy multiétnica y pluriculturales.

Por los argumentos expuestos, solicitamos a los miembros de esta Cámara nos acompañen en la aprobación del presente proyecto



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNION CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4800 S. S. de Jujuy



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE JUJUY

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

DE ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 26.891

Artículo 1: Adherir a la Ley N° 26.891 que designa a JUJUY CAPITAL NACIONAL DE LA PACHAMAMA y establece el mes de agosto MES DE LA PACHAMAMA e instituyese la FIESTA NACIONAL DE LA PACHAMAMA

Artículo 2: Créase la Comisión Provincial de la Pachamama la que tendrá a su cargo el asesoramiento, colaboración, establecimiento del calendario de Agosto mes de la Pachamama y la Fiesta Nacional de la Pachamama y la articulación entre el Gobierno Provincial y los Gobiernos Municipales para el establecimiento del calendario, actividades, agenda y Fiesta Nacional de la Pachamama, y la articulación con el Gobierno Nacional en lo pertinente.

Artículo 3: La Comisión Provincial de la Pachamama estará integrada por:

- a) Representación parlamentaria integrada por tres (3) legisladores representantes del oficialismo y oposición
- b) Un representante de la Secretaría de Cultura de la Provincia
- c) Un Miembro de la Comisión de Participación Indígena en representación de los pueblos originarios que habitan el territorio provincial.
- d) Un Representante de los municipios de cada una de las regiones Puna, Quebrada, Valles, Yungas y Capital y Palpala.

Artículo 4: El Gobierno de la Provincia y los distintos Municipios de las regiones indicadas deberán remitir en tiempo oportuno los respectivos programas de actividades y eventos a inscribir en el marco del mes de Agosto mes de la Pachamama y la Fiesta Nacional de la Pachamama, debiendo la Comisión colaborar, articular y establecer dichas actividades y eventos en el calendario del mes de Agosto Mes de la Pachamama.

Artículo 5: La Comisión será integrada dentro de los treinta (60) días de sancionada la presente Ley y funcionará de conformidad a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 6: Carácter de la Fiesta de la Pachamama, Objetivos, actividades:

La Fiesta de la Pachamama tendrá carácter multidisciplinar y multifacético. Por ello es que integrará instancias donde se expresen la mirada artística en sus



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNION CIVICA RADICAL

LEGISLATURA DE JUJUY

Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy



diversos lenguajes (música, plástica, danza, literatura), así como la antropológica, académica, ambiental, productiva y turística.

Los objetivos de la Fiesta son:

1.- Contribuir al fortalecimiento de la identidad cultural de Jujuy, a partir de la revalorización de la Pachamama su significación y sus actualizaciones contemporáneas- y el rito andino que la venera.

2.- Reactualizar el valor de la tierra y la profunda identidad de los pueblos que conviven con ella.

3.- Estimular, difundir y apoyar las manifestaciones culturales en torno a la Pachamama.

4.- Recuperar el sentido comunitario que atraviesa a la práctica ritual en honor a la Pachamama y con ello favorecer el encuentro y la convivencia en una sociedad multiétnica y pluricultural.

5.- Estimular el debate y la revalorización de las concepciones y prácticas referenciadas en el Buen Vivir, que tiene como eje central la armonía con la naturaleza y el respeto a la Pachamama.

6.- Promover el debate y el desarrollo de propuestas para el cuidado del medio ambiente y para la implementación de iniciativas productivas sustentables, respetuosas del buen vivir.

7.- Generar un polo de atracción cultural y turística en torno a la Pachamama, para difundir su valor.

La Fiesta Nacional de la Pachamama podrá integrar diversas actividades como: festivales artísticos, espectáculos culturales, muestras pictóricas, certámenes de lenguajes artísticos, concursos de ensayos, eventos académicos como seminario, simposios, jornadas, talleres; ferias productivas, encuentros de productores y artesanos, edición de publicaciones y cualquier otra actividad que en línea con los objetivos propuestos en esta ley, defina la Comisión Especial.

Artículo 7: Del financiamiento

La Fiesta Nacional de la Pachamama con sede en el territorio de la provincia de Jujuy y las actividades y eventos en el marco del calendario del mes de Agosto mes de la Pachamama se financiará con los siguientes recursos:

Los que al efecto de su realización prevea el Poder Ejecutivo en el Presupuesto Anual General de Cálculos y Recurso y asignen respectivamente los municipios de la Provincia.

Los recursos que el Poder Ejecutivo Provincial y/o los Municipios gestionen ante el Gobierno Nacional.

Los recursos que la Comisión Provincial de la Pachamama pueda



BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNION CIVICA RADICAL
LEGISLATURA DE JUJUY




Gorriti 47 - Tel. (0388) 4239200 - Fax (0388) 4239288 - 4239248 - 4239285 - 4239251 - 4600 S. S. de Jujuy


gestionar a través de mecanismos como auspicios, sponsors, donaciones y otras estrategias financieras. Estos mecanismos quedan sujetos a los mecanismos de control previstos en las leyes provinciales.

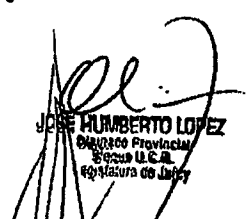
Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial e invítese a adherir a los Municipios de la Provincia.


Dra. MARIANA FABIANA ARJONA
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


ALBERTO BERNIS
 Presidente Bloque de Diputados U.C.R. 1° Firma - Autor: EDUARDO HUMBERTO DIAZ -
 Legislatura de Jujuy Bloque UCR


MARIANA REYNAGA
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


Prof. GLADYS ROSA MENDEZ
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy

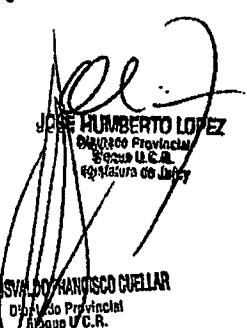

JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


Ing. OLIVER PEDRO LEGAL
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


VICTORIA CRISTÓBAL LUNA MURILLO
 Diputada Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


ALFREDO N. TINTE
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


Ag. RODOLFO ORLANDO NIETO
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy


G.P.N. SVALDO FRANCISCO CUELLAR
 Diputado Provincial
 Bloque U.C.R.
 Legislatura de Jujuy



ENVIO EXPEDIENTE - MESA DE E. PARLAMENTARIA

Expte	A	Folios	Forma
488-DP-16	SALA DE LAS COMISIONES	8	PROYECTO DE LEY

Enviado por MASTRANDREA, SILVIA ADRIANA el 31/05/2016 a las 12:33:25

Yanapakuna



11HS

Domingo 6
de Agosto
Barrio Las Raíces IV

PACHAMAMA

Tierra

la Madre

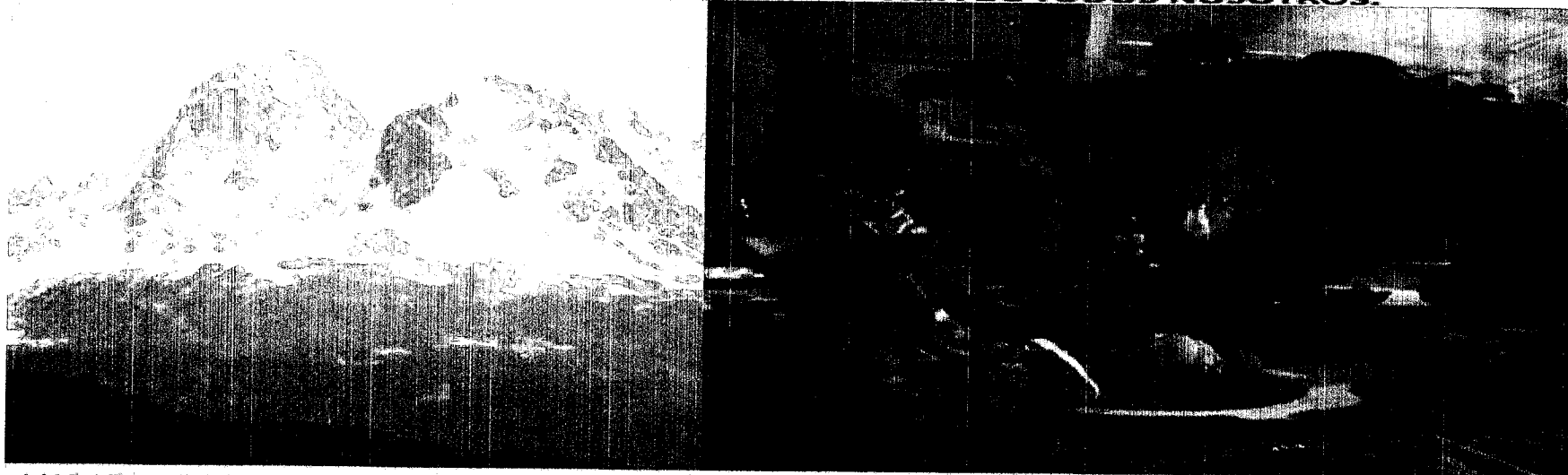
Ceremonia a



EN LO ALTO DE LAS MONTAÑAS FUEGUINAS, CEREMONIA Y
TRIBUTO A "NUESTRA MADRE TIERRA, PACHAMAMA"

PACHAMAMA

"EL HOMBRE NO ES EL DUEÑO DE LA TIERRA, LA TIERRA ES LA DUEÑA DEL HOMBRE".
LA TIERRA ES MADRE, SANGRE, ALMA Y VIDA DE TODOS NOSOTROS.



LUGAR: LAS RAICES SECTOR 4, EN EL CENTRO CULTURAL "JUANA AZURDUY", INGRESO POR DOS
BANDERAS, (Llevar un alimento para ofrendar y compartir)

DOMINGO: 4 DE AGOSTO, 15HS.

ORGANIZA: YANAPAKUNA (Colectivo de Pueblos Originarios).

COLABORAN: CENTRO DE SALUD N°3, Comisión B° "LAS RAICES, Sector 4"

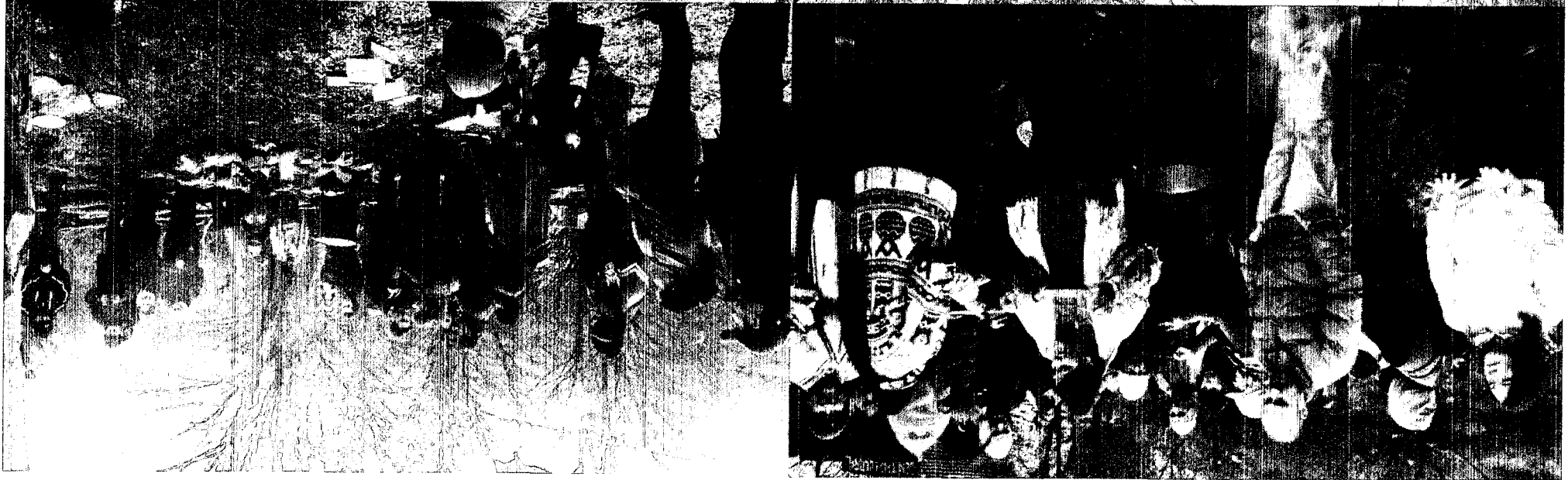
PROGRAMA RADIAL "HIJOS DE LA TIERRA"

18 hs. CIERRE DEL "TALLER DE EXPERIENCIAS COMUNITARIAS" ENTREGA DE CERTIFICADOS



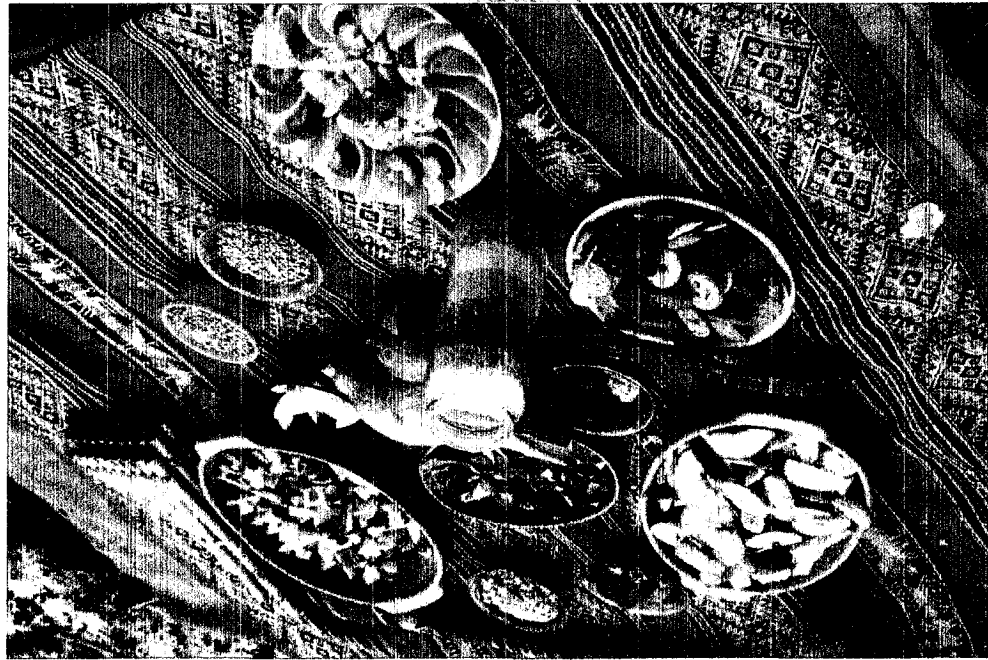


EN LO ALTO DE LA MONTAÑA TRIBUTOS A LA PACHA MAMA









2018: "Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

*Bloque Frente Para La Victoria
Concejal Hugo V. Romero*

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

Art. 1º: Declarar de Interés Socio-Cultural e Histórico, la "Ceremonia de la Pachamama", que desde el año 2014, se realiza en el Centro Cultural del Barrio "Las Raíces", Sector 4.

Art. 2º: El objetivo de este reconocimiento es poner en valor la vigencia y cosmovisión de los Pueblos Originarios, que tienen a la Madre Tierra-Pachamama como dadora de vida y proveedora de todos los alimentos que brinda a la humanidad, cuyos derechos están consagrados en la Constitución Nacional, art. 75, inciso 17, en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Carta Orgánica Municipal, en su art. 24, el cual reza: "El Municipio reconoce la preexistencia de los pueblos originarios de América, en especial los de esta tierra, y refleja el pluralismo étnico. Promueve la conservación y enriquecimiento de su patrimonio cultural, histórico, lingüístico, ritual y artístico, con los medios y espacios a su alcance".

Art. 3º: De forma


HUGO VICTORIANO ROMERO
Concejal
Frente para la Victoria
Concejo Deliberante de Ushuaia